

no se les pones y permite vender a treinta
y quatro quartas; la de tronco a veinte
y ocho, la de espinetas a diez y ocho y la
de sacalado remojado a veinte y dos, y la del
seco a treinta en cujas terminos //

20
V. piden y ^{can} ~~supp.~~ que tomando en caso
necesario los Infames que tengan por
conveniente de los que sin duda resulta
na la verdad de este relato, se vivan
de fin del precio en libra de Shaw espe
cies en los significados atemperados precis
y asi lo exgeren con lo de mas que sea de
su justificado agrado //

Murcia y Junio 27 de 1600 //

Jm. Barvera

Josef Ferrandez

3

3
En el Ayuntamiento de esta M. y C. de la Ciudad
de Murcia, Celebrado a cinco de Julio de mil
y ochocientos, se presento el Memorial anexo
de los vendedores de Sacalao, solicitando se ame
de el precio ala Saladrada con respeto a como ley